

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 23 DE FEBRERO DE 2026

SEÑOR(ES) GS TERMOMECANICA SRL
AV. CABILDO N°1119, PISO 5°, OFICINA 2
C.P.: 1426 - C.A.B.A.

TEL: (11)155263-0987

ORDEN DE COMPRA N° 55/2026
EXPEDIENTE N° 1.311.028/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 627/2025
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 168/2026
DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
11	1	Contratar el estudio integral de calderas, quemadores y elementos de control, seguridad e informe inicial por el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del 1° de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de la Compra, si éste fuera posterior- para seis (6) calderas instaladas en el edificio sito en Comodoro Py N°2002, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal. =====	108.900,00	108.900,00
		Estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control, seguridad e informe inicial- Por única vez-		
12	1	Contratar las certificaciones trimestrales a partir del 1° de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y dentro del término de doce (12) meses, para seis (6) calderas instaladas en el edificio sito en Comodoro Py N°2002, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal. =====	326.700,00	326.700,00
		Certificación 1° trimestre.		
13	1	IDEM REGLÓN 12) Certificación 2° trimestre.	326.700,00	326.700,00
14	1	IDEM REGLÓN 12) Certificación 3° trimestre.	326.700,00	326.700,00
15	1	IDEM REGLÓN 12) Certificación 4° trimestre.	326.700,00	326.700,00
76	1	Contratar el estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control, seguridad e informe inicial por el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del 1° de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- para cuatro (4) calderas instaladas en el edificio sito en Inmigrantes N°1950, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.	108.900,00	108.900,00
		TRANSPORTE A FS 2		1.524.600,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
76		TRANSPORTE DE FS 1		1.524.600,00
		=====		
		Estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control, seguridad e informe inicial -Por única vez-		
77	1	Contratar las certificaciones trimestrales a partir del 1° de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y dentro del término de doce (12) meses, para cuatro (4) calderas instaladas en el edificio sito en Av. de los Inmigrantes N°1950, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.	326.700,00	326.700,00
		=====		
		Certificación 1° trimestre.		
78	1	IDEM REGLÓN 77) Certificación 2° trimestre.	326.700,00	326.700,00
79	1	IDEM REGLÓN 77) Certificación 3° trimestre.	326.700,00	326.700,00
80	1	IDEM REGLÓN 77) Certificación 4° trimestre.	326.700,00	326.700,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.831.400,00
				NETO
		SON: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, SITA EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA N° 1190, C.A.B.A.		
		E-MAIL: dij.termomecanicas@pjn.gov.ar		
		DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS		
		IMPORTANTE:		
		=====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOSM RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		
		=====		
		EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR ESTAR SUJETO A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS (V.GR SUPERVISION DE LA PRESTACION CON INSPECCION FINAL Y ACTA DE TRASPASO -QUE PONE FIN A LA RELACION CONTRACTUAL-) UNA VEZ OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL, EL CONTRATISTA NO ESTARA OBLIGADO A EXTENDER UNA GARANTIA DEL MANTENIMIENTO OTORGADO.CONSECUENTEMENTE, LUEGO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA Y SUSCRIPTA EL ACTA DE TRASPASO EL CONTRATISTA QUE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		DARA HABILITADO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS PARA AFIANZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MENOS QUE SUBSISTAN LA FORMULACION DE PENALIDADES POR TAREAS INCUMPLIDAS, EN CUYO CASO LA DEVOLUCION -TOTAL O PARCIAL- SE PRACTICARA UNA VEZ FINALIZADAS LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS INHERENTES A ESA SITUACION. LA CONFORMIDAD DEFINITIVA NO LIBERA AL CO-CONTRATANTE DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE LOS VICIOS OCULTOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N°140 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION C.M. N°254/15 Y SUS MODIFICATORIAS (ART. 20° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES). NOTA: ==== CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== -CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL ARQ. ESTELA DI LEGGE, TEL: 4032-7475/6768 E-MAIL: cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar -CAMARA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO ARQ. SEBASTIAN GARCIA GIACHINO TEL: 4310-6000- E-MAIL: cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar. LUGARES DE TRABAJO: ===== INDICADOS. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 2.178.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 653.400,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		
54				



[Handwritten signature]
María Sol V...
DIRECTORA GENERAL
DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO